



DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. – GRAN TV S.A.

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. y GRAN TV S.A. Sociedad Absorbente: DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L., Sede Social: Olga Cossettini 363, piso 3, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 2013 bajo el N° 7749, L° 141, T° - de S.R.L. Sociedad Absorbida: GRAN TV S.A., Sede Social: Olga Cossettini 363, piso 3, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de enero de 2006 bajo el N° 739, del L° 30, T° -, de S.A. Fusión: DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. absorbe a GRAN TV S.A., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 28/03/18 y aprobado por Reunión de Socios de DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. y Asamblea de Accionistas de GRAN TV S.A., ambas de fecha 28/03/18. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/12/17, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L.: Activo Total: \$ 66.754.561.- y Pasivo Total: \$ 30.014.935.-. GRAN TV S.A.: Activo Total: \$ 182.929.398.- y Pasivo Total: \$ 178.112.434.- La Sociedad absorbente aumenta su capital por efecto de la fusión en la suma de \$ 1.296.100, es decir de \$ 9.886.920 a \$ 11.183.020; y modifica en consecuencia el artículo cuarto de su contrato social. Asimismo modifica el artículo primero, a fin de reflejar que es continuadora por fusión por absorción de GRAN TV S.A. Reclamos de Ley: Olga Cossettini 363 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. Atención: Dra. Florencia Askenasy Autorizada por Reunión de Socios de DISCOVERY COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. y Asamblea de Accionistas GRAN TV S.A., ambas de fecha 28/03/18. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios y Asamblea de Accionistas de fecha 28/03/2018 Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 16/04/2018 N° 24423/18 v. 18/04/2018

Fecha de publicacion: 18/04/2018

